



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
SECRETARÍA

Palacio de Justicia Oficina 303 Teléfono 6520043. Extensión 3021
Bucaramanga, Santander

REF.	LIQUIDACIÓN JUDICIAL
RADICADO:	2017-00236
DEMANDANTE:	FRANKLYN NIÑO DELGADO
DEMANDANDO:	FRANKLYN NIÑO DELGADO

LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BUCARAMANGA,

AVISA

A todas las personas que EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA declaró abierto el trámite del **PROCESO DE LIQUIDACIÓN JUDICIAL** del deudor **FRANKLIN NIÑO DELGADO** con la prevención al deudor para que tenga en cuenta que a partir de la fecha no puede realizar operaciones de desarrollo de su objeto, pues conservará capacidad jurídica únicamente para los actos necesarios para la inmediata liquidación, sin perjuicio de aquellos que busquen la adecuada conservación de los activos. Igualmente, se le advierte que los actos celebrados contraviniendo lo anterior, serán ineficaces de pleno derecho, ni adoptar reformas estatutarias tratándose de personas jurídicas

De conformidad con el 48 de la Ley 1116 de 2006 se designó como LIQUIDADORA a **MARTHA EUGENIA SOLANO GUTIERREZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 28.423.610, cuyo correo electrónico es msolano_gutierrez@hotmail.com

Se fija por el término de 10 días.

En Bucaramanga, 25 de Mayo de 2022

SANDRA MILENA DIAZ LIZARAZO
SECRETARIA

AL CONTESTAR FAVOR TENER EN CUENTA EN RADICADO DEL PROCESO